



Expediente: 76/02

Carátula: MEDINA RAMON CEFERINO Y OTRA. C/ CAJAL RAMON BENITO Y OTRO S/ DAÑOS Y PERJUICIOS

Unidad Judicial: EXCMA. CÁMARA EN LO CIVIL Y COMERCIAL COMÚN SALA I

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 08/12/2023 - 04:48

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

20243490570 - MEDINA OCAMPO, BRAIAN JOSE-ACTOR

90000000000 - ZAVALETA, LUCAS MIGUEL-PERITO

90000000000 - ARTAZA, RAFAEL OSCAR-PERITO

20243490570 - TELLO MARTIN TADEO, -POR DERECHO PROPIO

90000000000 - OCAMPO EN REPRESENTACION OCAMPO B.JOSE MEDINA, FERNANDA RAQUEL-ACTOR

90000000000 - CAJAL, RAMON BENITO-DEMANDADO

90000000000 - OMEGA SEGUROS S.A., -DEMANDADO

20211220296 - DONATO ALVAREZ S.R.L., -DEMANDADO

20243490570 - OCAMPO, FERNANDA RAQUEL-ACTORA

20243490570 - MEDINA, RAMON CEFERINO-ACTOR

20166856389 - LUA SEGUROS LA PORTENA S.A, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Excma. Cámara en lo Civil y Comercial Común Sala I

ACTUACIONES N°: 76/02



H20721653334

JUICIO: MEDINA RAMON CEFERINO Y OTRA. C/ CAJAL RAMON BENITO Y OTRO S/DAÑOS Y PERJUICIOS, . EXPTE. N°76/02.-

Concepción, 07 de diciembre de 2023.-

I°)-Téngase por recepcionado física y virtualmente los presentes autos del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la I° Nominación del Centro Judicial de Concepción. II°)-Atento la integración ordenada en providencia de fecha 20/12/2017 y teniendo en cuenta que la Dra. Elda Aguilar de Larry se acogió al beneficio previsional de la jubilación, complétese la integración con el Dr. Carlos R. Molina, haciéndose conocer a las partes que el Tribunal quedará integrado con la suscrita Dra. Mirtha Inés Ibañez de Córdoba, el Dr. Eduardo José Dip Tártalo y el Dr. Carlos R. Molina de conformidad al art. 45 de la LOPJ, sin perjuicio de lo previsto en el art. 23 bis de la citada ley n° 6238 (incorporado por la ley n° 8481).- JM

Actuación firmada en fecha 07/12/2023

Certificado digital:

CN=IBAÑEZ Mirtha Ines, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27142255516

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.